



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

8 de diciembre de 2024

Buenos días a los miembros de los Comités de Transición y al Pueblo de Puerto Rico que nos sintoniza en la mañana de hoy.

Comparece ante ustedes Omar J. Marrero Díaz, en calidad de Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”) para exponer un resumen de las gestiones y los resultados obtenidos en materia fiscal durante este cuatrienio, así como varios asuntos pendientes que deben ser atendidos con prioridad por la administración entrante.

Comienzo por señalar que la Ley 197-2002, según enmendada, conocida la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, no es aplicable a la AAFAF, puesto que nuestra ley habilitadora contiene una exención a dicho estatuto. No obstante, de conformidad con el compromiso de nuestra administración con la transparencia en materia fiscal, la AAFAF presentó oportunamente ante el Departamento de Estado un informe de transición, así como formularios, datos y certificaciones que brindan una radiografía robusta del estado actual de la AAFAF, entidad que tengo el privilegio y honor de dirigir desde agosto de 2019.

Así, puedo decir con mucha firmeza y orgullo que actualmente la AAFAF cuenta con una estructura robusta, con pericia y comprometida, que nos ha permitido ejercer a plenitud la responsabilidad de liderar los procedimientos de reestructuración de deuda, preparación de planes fiscales del Gobierno de Puerto Rico (“Gobierno”) y otras entidades y de fungir de intermediario entre las entidades del Gobierno y la Junta de Supervisión y Administración Financiera (“Junta de Supervisión”) durante este cuatrienio.

Debo mencionar que este cuatrienio, bajo el liderato del Gobernador Pierluisi, la relación de trabajo con la Junta de Supervisión se mejoró dramáticamente, para beneficio del Gobierno y del Pueblo de Puerto Rico. No obstante, cuando fue necesario, la AAFAF lideró los esfuerzos para enfrentar a dicho organismo en defensa del Pueblo, inclusive en litigios ante el Tribunal Federal. Asimismo, este cuatrienio se fortalecieron las agencias estatales encargadas de manejar



asuntos financieros y presupuestarios, de forma tal que se garantice la continuidad de la responsabilidad fiscal, aun cuando cese la existencia de la Junta de Supervisión Fiscal. Los controles antes mencionados han permitido dejar atrás la época de los recortes presupuestarios draconianos y la austeridad severa, para pasar a la época de reinvertir, fortalecer y mejorar los servicios que ofrece el Gobierno, incluyendo una mejoría sustancial en la compensación de nuestros empleados públicos y la devolución de cientos de millones de dólares a los contribuyentes producto de recaudos mayores a los proyectados.

Slide 1 (Resumen Ejecutivo)

Ahora bien, debido a las limitaciones de tiempo, en el día de hoy voy a centrar mi presentación en los logros fiscales, financieros y macroeconómicos de Puerto Rico, con particular énfasis en cinco áreas, a saber, (1) la reestructuración de la deuda pública de la Isla – ya que actualmente hemos completado la reestructuración y reorganización de más del 85% de la deuda pública de Puerto Rico, (2) transparencia – puesto que hemos mejorado significativamente las prácticas de divulgación de información financiera y durante este cuatrienio, lanzamos un nuevo portal de relaciones con los inversionistas, (3) apoyo federal – particularmente relacionado a los fondos CARES y ARPA, (4) las reuniones y conversaciones con las Agencias Crediticias, dirigidas a reestablecer la credibilidad y confianza en Puerto Rico para eventualmente recuperar nuestra clasificación crediticia y regresar a los mercados de capital y (5) el estado actual de los bonos de Puerto Rico que se encuentran traficando en el mercado a niveles muy cercanos a bonos con clasificación crediticia con grado de inversión.

Slide 2 (Reestructuración de la deuda pública)

Es importante repasar el contexto histórico en el cual hemos obtenido estos logros, pues no han sido tiempos fáciles. Durante el transcurso de los procedimientos de reestructuración de la deuda del Gobierno mediante el Título III de PROMESA, Puerto Rico ha sufrido el embate de varios desastres naturales y emergencias que han complicado el panorama de recuperación de la Isla, incluyendo los huracanes Irma, María, los terremotos, la pandemia del COVID-19, la Tormenta Tropical Isaías y más recientemente, el Huracán Fiona.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

A pesar de ello, durante este cuatrienio, hemos tenido logros históricos para Puerto Rico, incluyendo la confirmación del Plan de Ajuste de Deuda del Gobierno Central, varias instrumentalidades y de la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”)

Como podemos observar en esta gráfica, al 31 de agosto de 2024, en términos generales, Puerto Rico ha completado reestructuraciones y reorganizaciones de emisores de deuda pública bajo el Título III, Título VI y la Sección 207 de PROMESA. Las reclamaciones pre-reestructuración se han reducido de aproximadamente \$55,700 millones a cerca de \$24.100 millones, una reducción de cerca de 57%. **¡Esto es un logro histórico y sin precedentes para Puerto Rico!**

En lo relacionado al Gobierno (conocido como Obligaciones Generales o los “GO’s”), el Plan de Ajuste de la Deuda entró en vigor el 15 de marzo de 2022, culminando así la mayor quiebra municipal en la historia de los Estados Unidos de América. Con ello, logramos una reducción en las obligaciones del Gobierno y ciertas entidades de \$28,000 millones a \$7,400 millones en nuevos bonos y la distribución de \$10,000 millones en efectivo.

Al 1 de julio de 2024, el balance de principal de los GO era de \$6,100 millones, una disminución total del 78%. El servicio total de la deuda (AF2018-2058) se redujo en 73%, de \$39,900 millones a \$10,900 millones. Postreestructuración se logró un servicio de la deuda máximo de \$790 millones (AF2022) vs un promedio de \$2,500 millones antes de la reestructuración. **¡Esto es una reducción significativa e histórica y que beneficiará de manera sustancial a Puerto Rico en su recuperación a largo plazo!**

Ahora bien, debo mencionar que esta reestructuración también contempló una consideración adicional para los acreedores en forma de instrumentos de valor contingente (“CVI”, por sus siglas en inglés) cuando se logran recaudos del IVU y el arbitrio del ron por encima de las proyecciones establecidas en los planes fiscales certificados por la Junta de Supervisión, ello, sujeto a límites anuales y vitalicios. Al 31 de agosto de 2024, se han realizado pagos por \$751 millones por concepto de los CVI’s.



En cuanto a la ACT, su Plan de Ajuste de Deuda entró en vigor en diciembre de 2022 y logró una reducción de 74% en sus obligaciones. No obstante, posteriormente, el 100% de la deuda de la ACT (\$1,600 millones) fue cancelada en diciembre de 2023 con parte de los \$2,850 millones recibidos tras la entrada en vigor de la APP para la concesión de varias autopistas.

Slide 3

Además de una reducción significativa, las reestructuraciones que hemos realizado le permiten a Puerto Rico tener nuevamente unos niveles de deuda sostenibles. Antes de la reestructuración de la deuda del Gobierno, 26.5 centavos de cada dólar de ingresos propios se destinaban al servicio de la deuda, mientras que actualmente son solo 5.7 centavos de cada dólar. **¡En otras palabras, gracias a los esfuerzos de nuestra administración, la deuda de Puerto Rico ha regresado a niveles sostenibles!** Esto nos permite una planificación financiera a mediano y largo plazo, sin sacrificar la calidad de los servicios esenciales que brinda el Gobierno.

También es importante mencionar que Puerto Rico cuenta con una nueva política de manejo de deuda, requerido bajo al Plan de Ajuste, que establece parámetros de responsabilidad fiscal, límites y requisitos para la emisión de deuda, los cuales evitarán nuevas quiebras en el futuro. Estos parámetros autolimitan al Gobierno como cuestión de prudencia fiscal, estableciendo en 7.94% el servicio de deuda máximo anual como porcentaje de los ingresos del Gobierno Central. Ello, adicional al límite establecido en la Constitución de Puerto Rico.

Además, se establece un procedimiento transparente y robusto al momento de autorizarse nuevas emisiones de deuda, la cual, en caso de ser endeudamientos a largo plazo, solo podrán utilizarse para mejoras de capital, siguiendo así las mejores prácticas del mercado. De igual forma, los refinanciamientos solo podrán autorizarse cuando generen ahorros, a valor presente, de al menos 3%, y en ningún caso, pueden aumentar el servicio de la deuda en ningún año.



Muy respetuosamente exhortamos a la administración entrante a brindar continuidad a estas normas para asegurar que Puerto Rico continúe manejando su deuda de forma responsable, inclusive cuando cese de existir la Junta de Supervisión.

Slide 4 (TSA)

Además de las reestructuraciones antes descritas, durante este cuatrienio, hemos mantenido balances saludables y sostenibles de liquidez en la cuenta centralizada del Secretario de Hacienda conocida como “TSA” por sus siglas en inglés. Esto, gracias al aumento en recaudos y a las medidas de responsabilidad fiscal y fiscalización que hemos implementado. En la gráfica podemos observar que los ingresos netos al Fondo General han tenido un crecimiento anual compuesto de 4.6% entre el año fiscal 2021 y el año fiscal 2024, ello, en contraste a cuatrienios anteriores

Debo enfatizar que la mayoría del efectivo allí depositado, sobre 90%, se encuentra restringido para reservas de emergencia, líneas presupuestarias o ya comprometido para obligaciones del Gobierno bajo el Plan de Ajuste de Deuda. Por lo tanto, la mayoría de ese dinero no está disponible ni es de libre uso por parte del Secretario de Hacienda. Entre los usos restringidos se encuentran la reserva de emergencia (para afrontar emergencias o desastres naturales declarados mediante Orden Ejecutiva), la reserva de capital de trabajo (para asegurar que pagamos a tiempo a nuestros suplidores, así como la nómina y otros gastos operacionales del Gobierno) y la reserva para la transición de Ley 52 (antigua Ley 154).

Slide 5

Por otro lado, menciono que las disposiciones del Plan de Ajuste de Deuda del Gobierno introdujeron varias salvaguardas para proteger las finanzas públicas. Así, por ejemplo, queda prohibido aprobar leyes que impidan el pago del servicio de la deuda o que alteren los derechos de los bonistas.

Ahora bien, el Plan de Ajuste de Deuda provee para que los acreedores, empleados públicos y el propio Gobierno compartan recaudos adicionales



como resultado del desempeño de ciertas métricas por encima de las proyecciones. Esto incluye un mecanismo para asegurar pagos futuros de las pensiones, mediante el cual el Gobierno aporta paulatinamente cerca de \$10,000 millones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones durante el periodo comprendido hasta el año fiscal 2031. A la fecha, ya se han pagado cerca de \$3,400 millones a dicho fideicomiso.

Slide 6 (Divulgaciones y Transparencia)

Por otra parte, resalto que hemos reafirmado nuestro compromiso con la transparencia fiscal aumentado considerablemente el volumen y la calidad de la información financiera publicada y disponible a la ciudadanía y los inversionistas. Estos documentos son publicados en la página electrónica de la AAFAF, así como el nuevo portal de inversionistas disponible en www.puertoricobonds.pr.gov. Igualmente, en cumplimiento con requerimientos de divulgación de la Comisión de Bolsa y Valores (“SEC” por sus siglas en inglés) y mejores prácticas del mercado de bonos municipales, AAFAF publica informes, notificaciones y eventos materiales en el sistema de transparencia del Municipal Securities Rulemaking Board conocido como “EMMA” (Electronic Municipal Market Access).

Además de las publicaciones de la AAFAF, el BDE publica periódicamente datos que proveen transparencia en torno al comportamiento de los principales indicadores económicos de Puerto Rico. Esto incluye estadísticas sobre el turismo, la industria de la construcción, los recaudos, el índice de actividad económica, entre otros.

El nuevo portal de relaciones con inversionistas fue lanzado durante este cuatrienio como parte de nuestro compromiso con la transparencia y como parte de los esfuerzos para un eventual retorno del Gobierno a los mercados de capital. Este portal permite a las personas que se registren, recibir alertas cada vez que documentos importantes están disponibles. Entre las herramientas disponibles se incluye información valiosa sobre todos los emisores de deuda. Ya hemos publicado sobre 800 informes en total.



También es importante mencionar que hemos organizado varios eventos dirigidos a inversionistas, incluyendo la conferencia PR Now, la cual ha tenido dos ediciones, una en Puerto Rico y otra en Nueva York. La AAFAF también ha participado en la conferencia anual de “Global High Yield” organizada por J.P. Morgan.

Slide 7 (CARES ACT y ARPA)

Ahora pasando al manejo de ciertos fondos federales asignados al Gobierno producto de la pandemia del COVID-19, debo resaltar que hemos creado una estructura robusta para su supervisión, gestión y control. Así, desde la AAFAF se coordina el uso estratégico de estos fondos, los cuales son formalmente administrados por un Comité creado mediante Orden Ejecutiva, el cual está compuesto por la AAFAF, la OGP y el Departamento de Hacienda.

Los fondos que dicho Comité ha administrado efectivamente son los relacionados a la Ley CARES (CRF) con \$2,240 millones y a la Ley ARPA (CSFRF) con \$2,470 millones.

En cuanto a los primeros fondos, asignados a Puerto Rico originalmente el cuatrienio pasado bajo la Ley CARES, se lograron implementar programas para responder efectivamente a la pandemia del COVID-19, así como para mantener la continuidad en las operaciones gubernamentales y fomentar la estabilidad económica durante la emergencia. Así, se beneficiaron estudiantes, PYMEs, hospitales, hoteles, CDTs, empleados del sector privado, así como los 78 municipios. Hasta el momento, hemos cumplido con el 100% de los informes de situación financiera requeridos por la OIG del Departamento del Tesoro Federal.

Slide 8

En lo que respecta a los fondos ARPA, Puerto Rico ha sido líder a nivel nacional en el uso y manejo de los fondos de uso discrecional. A la fecha, casi la totalidad de los fondos asignados al Gobierno han sido comprometidos en diversos programas que han beneficiado a entidades gubernamentales, municipios, organizaciones sin fines de lucro, así como han generado desarrollo económico y han ayudado a la reconstrucción de nuestra infraestructura.



Así, por ejemplo, se han reparado más de 40,000 columnas cortas, vulnerabilidad sísmica que afectaba a cientos de planteles escolares públicos. También pudimos otorgar cientos de millones de dólares a trabajadores públicos y privados de primera respuesta que nos ayudaron a combatir la pandemia del COVID-19. A esto debo añadirle la asignación de sobre \$150 millones de dólares de fondos ARPA discrecionales, los cuales fueron asignados por el Gobernador para que los municipios pudiesen afrontar los recortes impuestos por la Junta de Supervisión al fondo de equiparación. También invertimos cifras millonarias para incentivar el turismo, la industria fílmica y nuestra cultura.

Slide 9 (Agencias Acreditadoras)

En cuanto a las relaciones con las Agencias Crediticias o Acreditadoras, debo mencionar que el Gobernador creó mediante Orden Ejecutiva un grupo de trabajo encargado de liderar reuniones con representantes de S&P, Moody's y Fitch con el objetivo de reestablecer la comunicación y compartir información relacionada a temas fiscales, económicos y de reconstrucción/recuperación de Puerto Rico.

Desde el 2023, se han sostenido cuatro reuniones formales, donde el equipo fiscal ha presentado los avances significativos que hemos tenido. Muy respetuosamente sugiero a la administración entrante brindar continuidad a estas gestiones, ya que están preparando el camino para el regreso de Puerto Rico a los mercados de capital con nuevas emisiones clasificadas bajo lo que se conoce en la industria como "investment grade".

Debo mencionar que las tres Agencias Crediticias han coincidido en que previo a cualquier esfuerzo formal para evaluar el crédito del Gobierno de Puerto Rico, se debe estar al día con todos los estados financieros auditados y completar la reestructuración de la deuda de la AEE.

Salide 10 (Seguro Paramétrico)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

Por otro lado, durante este cuatrienio se implementó un nuevo programa de seguro paramétrico híbrido, que combina el reaseguro tradicional con un bono catastrófico, que ofrece \$282 millones en cobertura y cumple con los requisitos de “Obtain & Maintain” de FEMA. Este seguro ofrece pagos por huracanes o terremotos basados en la magnitud predefinida del evento, eliminando así la necesidad de evidencia tradicional de daños y pérdidas. En la presentación tienen detalles adicionales de las pólizas vigentes, tanto del reaseguro tradicional como de la póliza del bono catastrófico. Estas contrataciones fueron producto de procesos competitivos.

Slide 11 (Bonos de Puerto Rico)

Regresando al tema de los bonos de la Isla, quisiera mostrarles esta gráfica que demuestra el comportamiento de los bonos de Puerto Rico en el mercado de bonos municipales de EE. UU. Como se aprecia, se ha reconocido la solidez del perfil crediticio de emisores de Puerto Rico tras los esfuerzos de reestructuración y optimización de la deuda, el crecimiento económico, los sólidos resultados financieros y la mejoría en prácticas de divulgación de información. Al 5 de diciembre de 2024, el rendimiento de los bonos de Puerto Rico se encontraba 0.16% por encima del Índice Baa y 0.95% por debajo del Índice High-Yield (HY).

¡En otras palabras, esto demuestra la confianza de los inversionistas tradicionales en Puerto Rico!

El perfil actual de los inversionistas en bonos de Puerto Rico ya reestructurados son fondos de inversión en bonos municipales tradicionales, lo que supone un cambio positivo con respecto a la base de inversores anterior a la reestructuración, en la que predominaban los fondos oportunistas. Esto es una señal positiva para cuando Puerto Rico tenga que regresar al mercado de capital.

Slide 12 (Tenedores de bonos de Puerto Rico)



Como se observa en esta gráfica, los fondos de bonos tradicionales se han convertido en los principales tenedores de bonos de Puerto Rico, lo cual representa un cambio positivo respecto a la base de inversores anterior a la reestructuración, que anteriormente estaba fuertemente inclinada a hacia tenedores oportunistas.

Así, vemos que entidades prestigiosas como BlackRock, Goldman Sachs, Nuveen, Vanguard tienen en sus portafolios grandes cantidades de bonos de Puerto Rico. Esto demuestra confianza en Puerto Rico a largo plazo.

Slide 13 (Recomendaciones)

Ya para redondear, quisiera presentarles varios asuntos prioritarios que sugerimos sean atendidos con premura por la administración entrante.

La reestructuración de la deuda de la AEE es manejada principalmente por la Junta de Supervisión Fiscal como representante formal del deudor ante el tribunal federal, pero la AAFAF debe continuar brindando apoyo para lograr finalizar ese proceso durante el 2025.

Para ello, y para otras encomiendas, es importante que la AAFAF cuente con un presupuesto adecuado que le permita cumplir con sus responsabilidades estatutarias.

Aunque todavía no hay un calendario definido, como sucede anualmente, a principios del 2025 se llevará a cabo la revisión del Plan Fiscal, encomienda que es liderada por la AAFAF. Por consiguiente, deben establecerse las prioridades de la nueva administración para poder incorporarse en el documento que se presente ante la Junta de Supervisión.

También deben tener presente que toda ley y resolución conjunta aprobada por la Asamblea Legislativa y firmada por el Gobernador requiere un análisis fiscal formal que es sometido a la Junta de Supervisión Fiscal dentro de los 7 días laborables siguientes a su firma. Esto requiere personal especializado para evitar cuestionamientos de parte de la Junta.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

Respecto al cese de funciones de la Junta de Supervisión Fiscal conforme a la Sección 209 de PROMESA, es importante que la AAFAF continúe liderando cualquier conversación o negociación a esos fines. Debido a la naturaleza sensitiva de este asunto, en una sesión ejecutiva podría brindar información y detalles adicionales respecto a la postura actual del Gobierno y a las interpretaciones de cierto lenguaje incluido recientemente por la Junta de Supervisión Fiscal en el Plan Fiscal.

Igualmente, quedan algunos créditos pequeños pendientes de reestructurarse que deben ser atendidos para finiquitar esos procedimientos. Esto incluye la UPR y el GDB-DRA.

Antes de finalizar, quisiera aprovechar la ocasión para expresar mi más sincero agradecimiento al equipo de la AAFAF, así como al Gobernador y a mis compañeros del equipo fiscal extendido del Gobierno, quienes han sido colaboradores y protagonistas de los logros en materia fiscal, financiera y económica que hoy les he presentado. Muy respetuosamente exhorto a la administración entrante a brindarle continuidad a las medidas que hemos implementado, para proteger el legado histórico y continuar preparando al Gobierno para un mundo post-Junta de Supervisión que permita mantener la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de capital a intereses razonables, mientras que se continúan mejorando los servicios esenciales al Pueblo de Puerto Rico.

Quedo a disponibilidad de los Comités de Transición Entrantes y Salientes para responder preguntas sobre lo expuesto anteriormente, así como para brindar información adicional sobre la AAFAF y los temas abordados en la presentación.